INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00035-00

Al Despacho de la señora Juez, la demanda de Proceso Verbal Especial para el Saneamiento y titulación de la posesión material, siendo demandante LUZ MARINA CORTES BURGOS, identificada con C. C. No. 23.486.922 ***contra*** la señora MARÍA MERCEDES PEÑA DOMÍNGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, aportando certificado del IGAC, por parte del apoderado actor y con respuesta de la Fiscalia a través de la Delegada para la Seguridad Territorial Grupo Jurídico suscrita por la DRA. PATRICIA JANETN RINCÓN CAMACHO. Para proveer.

Saboya, veintisiete (27) de abril dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 165

Radicado No. 2022-00035-00

Saboya, veintiocho (28) de abril dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
Demandante/ Accionante: LUZ MARINA CORTES BURGOS / C.C. No. 23.486.922
Demandado/ Accionado: MARÍA MERCEDES PEÑA DOMÍNGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS
Predio: EL MORTIÑO DE LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE SABOYA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados el certificado especial del IGAC que aporta el Dr. RUBÉN DARÍO ORTIZ ESPINOSA, el cual se recibió el 06 de abril de 2022 a las 2:16 p.m. en cuatro (4) folios

Igualmente el Despacho dispone agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Fiscalia Delegada para la Seguridad Territorial Grupo Jurídico DRA. PATRICIA JANETN RINCÓN CAMACHO, recibida el 25 de abril de 2022 a las 11:53 a.m. en 1 folio para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

Radicado No. 2022-00035-00

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el certificado especial del IGAC, el cual se recibió el 06 de abril de 2022 a las 2:16 p.m. en cuatro (4) folios

SEGUNDO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Fiscalia Delegada para la Seguridad Territorial Grupo Jurídico DRA. PATRICIA JANETN RINCÓN CAMACHO, recibida el 25 de abril de 2022 a las 11:53 a.m. en 1 folio para los fines legales pertinentes.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 17 publicado el 29 de abril de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Radicado No. 2022-00035-00

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa500d3f5550e33288d616489fd443519196ddd1b7239dbd61b128caa796ed65**

Documento generado en 28/04/2022 06:27:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica